

Bursaphelenchus xylophilus

NEMATODO DE LA MADERA DEL PINO (NMP)

Es un organismo nocivo de cuarentena catalogada, además, como plaga prioritaria por la UE que provoca graves daños en las especies del género *Pinus* spp. y otras coníferas. Su ataque causa el decaimiento súbito de los árboles afectados. Provoca daños económicos y ecológicos derivados de la muerte del arbolado, e importantes restricciones al comercio de madera y material de embalaje en aquellas zonas donde el NMP está presente.

POSIBILIDAD DE DISPERSIÓN

- Dispersión del nematodo a través de su vector (*Monochamus* spp.).
- Movimiento de madera infestada sin tratar de zonas afectadas.



DISTRIBUCIÓN EN EUROPA



SINTOMATOLOGÍA



Árboles con signos de alimentación en ramillo y orificio de emergencia (suele estar tapado con virutas si es reciente).



Árboles infectados.

Bursaphelenchus xylophilus

NEMATODO DE LA MADERA DEL PINO (NMP)

araba
foru aldundia
diputación foral

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EL KAZARUA, LANEA GARAPEN,
NORABERAKETA ETA
ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN,
DESARROLLO RURAL,
AGRICULTURA Y PESCA

Trampas contra el insecto vector del nematodo del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*).



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Prospecciones sistemáticas en masas de especies sensibles.
- Inspecciones en viveros para garantizar el origen y la trazabilidad de la planta, y comprobar el buen estado fitosanitario de la misma.
- Inspecciones en industrias de la madera: para comprobar el origen y la trazabilidad de la madera, así como comprobar que el nematodo no está presente.
- Dispositivos de control sobre el movimiento de la madera y palés en envíos comerciales: realización de controles de carretera en los límites de las zonas demarcadas y las principales vías de movimiento con el fin que se cumpla la normativa en el movimiento de coníferas.

OBLIGACIONES LEGALES

La madera de zonas demarcadas tiene que cumplir con la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535/UE e ir acompañada de Pasaporte Fitosanitario oficial que garantice el correcto estado fitosanitario de la madera.



Los embalajes de madera deben cumplir con la NIMF 15 e ir marcados con el sello oficial.

Ponte en contacto con las autoridades competentes:

Diputación Foral de Araba:
montes@araba.eus
945181818 (Servicio de montes)

Diputación Foral de Bizkaia:
servicio.de.montes.gr2@bizkaia.eus
944066990

Diputación Foral de Gipuzkoa:
mendiakbulegoa@gipuzkoa.eus
943112988

COLABORACIÓN DEL SECTOR

- Almacenar la madera en condiciones seguras.
- Informar si traes o has traído madera de zonas demarcadas y mantener la trazabilidad.
- Comunicar cualquier síntoma sospechoso.
- Colaborar en las prospecciones y muestreos.
- Notificar árboles con síntomas de decaimiento súbito.
- Respetar y conocer las trampas del vector.

**TU AYUDA CUENTA: LA PREVENCIÓN ES LA HERRAMIENTA
MÁS EFECTIVA PARA PROTEGER NUESTROS MONTES**